PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO					
NOMBRE DEL FORMATO					
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

1. OBJETO:

Contratar el suministro de tóner, tintas y/o cintas de impresión y otros elementos de oficina en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria Regional Quindío vigencia 2026.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

Por tratarse del suministro de bienes de consumo de dos naturalezas —de una parte, insumos de impresión (tóner, cintas, cartuchos de tinta, unidades de imagen, tarjetas PVC y kit de limpieza) para los equipos de impresión del Centro y, de otra, útiles, papelería y elementos de oficina—, la clasificación se realiza conforme a cuarenta y tres (43), de la siguiente manera:

UNSPSC-Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ITEM	**GRUPO**	**CODIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	**B**	**14111606**	**Papel para artes o artesanías**
2	**B**	**12352310**	**Siliconas**
3	**B**	**14111511**	**Papel de escritura**
4	**B**	**14111519**	**Papeles cartulina**
5	**B**	**14111530**	**Papel de notas autoadhesivas**
6	**B**	**14121503**	**Cartón**
7	**C**	**23241901**	**Máquina perforadora original**
8	**C**	**25172608**	**Tableros**
9	**D**	**31162001**	**Chinches**
10	**D**	**31162404**	**Grapas**
11	**D**	**31201505**	**Cinta doble faz**
12	**D**	**31201512**	**Cinta de arrancar**
13	**D**	**31201515**	**Cintas de papel**
14	**D**	**31201610**	**Pegamentos**
15	**D**	**31211502**	**Pinturas de agua**
16	**D**	**31211904**	**Brochas**
17	**D**	**41111604**	**Reglas**

UNSPSC-Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
18	**E**	**44122012**	**Portapapeles**
19	**E**	**44121503**	**Sobres**
20	**E**	**44121612**	**Cortadoras de papel o repuestos**
21	**E**	**44121615**	**Grapadoras**
22	**E**	**44121716**	**Resaltadores**
23	**E**	**44121805**	**Esferos de corrección**
24	**E**	**44122003**	**Carpetas**
25	**E**	**44122100**	**Suministros de sujeción**
26	**E**	**47131500**	**Trapos y paños de limpieza**
27	**E**	**60121211**	**Pintura acrílica estilo escolar**
28	**E**	**60121228**	**Pinceles de utilidad**
29	**E**	**60123604**	**Purpurina de plástico**
30	**E**	**55121804**	**Gafetes o porta gafetes**
31	**E**	**44111912**	**Borradores para tableros blancos**
32	**E**	**44121600**	**Suministros de escritorio**
33	**E**	**44121618**	**Tijeras**
34	**E**	**44121619**	**Tajalápices manuales**
35	**E**	**44121706**	**Lápices de madera**
36	**E**	**44121708**	**Marcadores**
37	**E**	**44121804**	**Borradores**
38	**E**	**44103103**	**Tóner para impresoras o fax**
39	**B**	**14111815**	**Tarjetas de identificación**
40	**E**	**44103107**	**Suministros de limpieza de impresoras o faxes o fotocopiadoras**
41	**E**	**44103109**	**Tambores para impresoras o faxes o fotocopiadoras**
42	**E**	**44103105**	**Cartuchos de tinta**
43	**E**	**44101706**	**Unidades de fotoconductores o imágenes**

NOTA: La clasificación es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; no se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de oferentes.

3. ASPECTOS GENERALES

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se

diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división clásica de la economía, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o sector agropecuario: Comprende las actividades económicas que obtienen recursos directamente de la naturaleza. Estos recursos generalmente no pasan por procesos industriales, sino que se extraen o producen de forma directa.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el gobierno nacional.

Así mismo, el artículo 2 de la ley 119 de 1994 establece:

*"**MISIÓN.** El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país."*

Es así como el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, tiene la misión de ofrecer y ejecutar la Formación Profesional Integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, formación que hace parte del servicio público educativo. Por lo tanto, la Formación Profesional Integral debe contar con una estructura normativa y un plan general de bienestar que propicien la promoción y ejecución de acciones tendientes a la creación de ambientes educativos que faciliten el desarrollo del potencial individual y colectivo de los aprendices; dada su trascendencia y relevancia en el ámbito nacional, El SENA como entidad de formación, tiene la responsabilidad de brindar una respuesta pertinente, actualizada, oportuna y de calidad, que recoja los requerimientos del sector productivo del país, por lo cual es importante continuar con las actividades de formación, acorde con las políticas del plan de desarrollo nacional.

El Plan Estratégico 2023 – 2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO; POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA, tiene como apuesta fundamental el campesinado del país; su accionar estará orientado a propiciar el reconocimiento de la población campesina en la vida social, cultural y económica del país con líneas de acción transversales para atender a esta población y generar capacidades para la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos; se formuló a partir de un diagnóstico institucional orientado a garantizar una construcción con enfoque pluralista y diferencial que permita la creación de valor público, estableciendo los elementos direccionados para la proyección institucional hasta el año 2026, con visión al 2030, sustentado en los principios, valores y compromisos institucionales, la misión, la visión, las perspectivas, los objetivos estratégicos, las iniciativas y los indicadores estratégicos.

Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la formación para el trabajo tiene un rol fundamental toda vez que *"La educación, la formación profesional y el aprendizaje permanente son pilares fundamentales para el empleo de los trabajadores; les facilitan condiciones para mejorar su empleabilidad y su calidad de vida y contribuyen con el desarrollo empresarial sostenible"* (OIT). La finalidad de la formación para el trabajo es contribuir a la cualificación de las personas a lo largo de su vida para que estas cuenten con mejores opciones para tener mayores oportunidades de tener un empleo digno y decente. La erradicación de la pobreza extrema y el hambre están sujetas al crecimiento y desarrollo económico sostenible y equitativo de los países, ya que estos influyen en la generación de ingresos, permiten la inclusión social y productiva de las personas.

Teniendo en cuenta el plan estratégico institucional en su objetivo PR-03, el cual contribuye a la consolidación del SNC (Sistema Nacional de Cualificaciones) para promover las trayectorias educativas, formativas y laborales de la población y atender las necesidades de las empresas, es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA:

- Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral.

- Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales, éticos, culturales y ecológicos.

- Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Por su parte el Decreto 249 de 2004, en su artículo 24 establece que son funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, las siguientes: …

"1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA.
(…)
4. Medir y evaluar la gestión de los Centros de Formación y programas que dependan de la Dirección Regional o del Distrito Capital, con base en los indicadores definidos por el SENA, retroalimentarlos y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de la evaluación.
(…)
10. Gestionar y coordinar los procesos de reconocimiento y autorización de programas, de articulación de acciones de formación de los centros con las instituciones de educación media técnica, educación superior, empresas y otras organizaciones integrantes del Sistema Nacional de Formación para el trabajo, de acuerdo con las políticas de la Dirección General, con el propósito de garantizar movilidad y reconocimiento en la cadena de formación.

(…)"

El mismo Decreto 249 de 2004 en su artículo 27 establece que son funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral:

"*1. Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados.*
(…)
11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida.
(…)"

El Acuerdo 8 de 1997, por el cual se adopta el Estatuto de la Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje, en el numeral 3.4.2. establece que ***"se entiende por ambiente educativo el conjunto de condiciones que propician y facilitan el logro de los objetivos de la formación profesional integral. Este ambiente puede configurarse tanto en instalaciones de la entidad como en empresas y otros sitios de vivienda o trabajo de los sujetos de formación. // El ambiente educativo es el resultado de las interacciones que se dan dentro del proceso de formación, vincula lo tecnológico con lo pedagógico, en donde son componentes fundamentales, la información, los procesos comunicativos, el espacio físico, el equipamiento y la dinámica socio cultural."***

Pese a las políticas institucionales orientadas a reducir el uso del papel y a sustituir los documentos físicos por electrónicos, en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria – CDTCI persiste la necesidad de imprimir y de manejar documentos físicos: para atender los requerimientos de los entes y organismos de control que solicitan evidencias físicas, gestionar trámites que exigen documentos impresos, manejar la correspondencia, conformar los expedientes físicos que la ley exige en determinados asuntos e imprimir los carnés de identificación de los aprendices. A ello se suma que la gestión documental, administrativa y formativa del Centro requiere útiles y elementos de oficina para clasificar, rotular, perforar, grapar, archivar y conservar los documentos, así como para la elaboración de material didáctico, la realización de talleres y jornadas de inducción, la divulgación de la oferta institucional y el registro físico de asistencia en zonas rurales o sin conectividad, circunstancia de especial relevancia frente a la población campesina priorizada por el Plan Estratégico Institucional.

En consecuencia, para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos de impresión y copiado del Centro y el normal desarrollo de las actividades administrativas, de formación y de atención al ciudadano, el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío requiere contratar el suministro de tóner, tintas y/o cintas de impresión y otros elementos de oficina para la vigencia 2026, a precios unitarios y hasta agotar el presupuesto oficial, en los términos de las fichas técnicas, que comprenden ochenta y tres (83) ítems: quince (15) de insumos de impresión y sesenta y ocho (68) de útiles, papelería y elementos de oficina.

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL.

SECTOR ECONÓMICO
Sector Sector Terciario o de servicios – Comercio o de servicios

Se encasilla dentro de este sector económico en el entendido de que lo requerido por la entidad es la adquisición, bajo la modalidad de suministro, de bienes de consumo que el contratista no produce sino que comercializa, de manera que la actividad relevante es el comercio. Debe precisarse, sin embargo, que los bienes provienen de la industria manufacturera: los consumibles de impresión (tóner, cartuchos, cintas y unidades de imagen) corresponden a referencias de los fabricantes de los equipos de impresión del Centro —Kyocera, Zebra, Epson, Samsung, HP y Lexmark, según las fichas técnicas— que, por regla general, se producen en el exterior y se distribuyen en el país a través de canales mayoristas y minoristas, mientras que los útiles y la papelería tienen origen nacional o importado. En la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Rev. 5 A.C. adaptada para Colombia, la actividad del proveedor corresponde, a título indicativo, a las clases 4761 “Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados” y 4741 “Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados”, sin perjuicio de las clases de comercio al por mayor equivalentes. Por esta razón el análisis económico que sigue considera, además de los indicadores generales, el comportamiento del comercio, de la industria manufacturera y de los precios.

3.2. ANALISIS ECONÓMICO

BOLETÍN ECONÓMICO REGIONAL: CENTRAL CAFETERA, II TRIMESTRE DE 2026

PANORAMA ECONÓMICO CENTRAL CAFETERA

De acuerdo con el Boletín Económico Regional (BER) del Banco de la República para la región Central Cafetera correspondiente al segundo trimestre de 2026, publicado el 8 de septiembre de 2026 —último disponible a la fecha de elaboración de este documento—, la región mostró un mejor desempeño en el periodo, impulsado por el mayor consumo de los hogares, que estimuló el comercio, la industria y los servicios; la apreciación del peso, en cambio, moderó los ingresos por exportaciones y remesas.

Conforme al mismo boletín, la producción de alimentos y bebidas se expandió por la mayor demanda, mientras que la actividad edificadora se contrajo. En materia laboral, las tasas de desempleo de las ciudades de la región descendieron, con creación de puestos en administración pública, educación y salud que compensó las pérdidas en comercio y construcción. La inflación regional aumentó durante el periodo y el valor de las exportaciones de café disminuyó de manera significativa por menores precios internacionales y menores volúmenes.

Este comportamiento es relevante para el presente proceso en dos sentidos. De una parte, el mayor consumo de los hogares y el dinamismo del comercio regional sostienen la oferta local de papelería, útiles de oficina y suministros de impresión. De otra, la apreciación del peso abarata, en principio, los consumibles de impresión,

que por regla general son de origen importado, en tanto que el aumento de la inflación aconseja prudencia en la proyección de los precios durante la ejecución del contrato, que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2026.

Fuente: Banco de la República – Boletín Económico Regional, Central Cafetera, II trimestre de 2026 (publicado el 8 de septiembre de 2026). Disponible en: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional/central-cafetera-2-trimestre-2026

INDICADORES MACROECONÓMICOS – VIGENCIA 2026

Con el propósito de garantizar que la estimación del valor del contrato se apoye en información oficial, vigente y verificable, se relacionan a continuación los indicadores macroeconómicos más recientes publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE a la fecha de elaboración del presente documento, con su fuente.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC (agosto de 2026)

El índice de precios al consumidor – IPC es un indicador macroeconómico que incide en el objeto del presente estudio, por cuanto refleja la variación general de los precios de los bienes y servicios, entre ellos los útiles de oficina, la papelería y los consumibles de impresión que se pretenden adquirir.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido 5,35% y la variación anual 6,24%. Esta última superó en 1,14 puntos porcentuales la registrada en agosto de 2025 y en 0,21 puntos porcentuales la de julio de 2026 (6,03%), lo que confirma la tendencia al alza de la inflación durante la vigencia. En variación mensual, las divisiones con mayor variación fueron Recreación y cultura (0,89%) e Información y comunicación (0,81%); en variación anual, Restaurantes y hoteles (9,36%) y Salud (8,30%).

Fuente: DANE – Boletín técnico del Índice de Precios al Consumidor, agosto de 2026, e Indicadores relevantes del DANE con corte al 18 de septiembre de 2026. Disponibles en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc y https://www.dane.gov.co/files/ses/Indicadores_Relevantes.pdf

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB (segundo trimestre de 2026)

En el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto de Colombia creció 3,5% respecto del mismo período de 2025, según información publicada por el DANE el 18 de agosto de 2026, acelerándose frente al crecimiento de 2,2% reportado para el primer trimestre de 2026 en la publicación del 15 de mayo de 2026. Fuente: DANE – Cuentas Nacionales Trimestrales. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

INDUSTRIA MANUFACTURERA – EMMET (julio de 2026)

En julio de 2026, frente a julio de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -2,3%, las ventas reales de -1,8% y el personal ocupado de -1,4%, tras el crecimiento de 4,1% en la producción registrado en junio de 2026. El indicador es pertinente en la medida en que parte de los bienes objeto del proceso —papel, cartulinas, sobres, carpetas, adhesivos y otros útiles— proviene de la industria manufacturera nacional; la variación reseñada, sin embargo, no permite por sí sola anticipar problemas de disponibilidad de estos bienes en el mercado.

Fuente: DANE – Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET), julio de 2026, reseñada en Indicadores relevantes del DANE (18 de septiembre de 2026). Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet

COMERCIO MINORISTA – EMC (julio de 2026)

En julio de 2026 las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0%

frente al mismo mes de 2025. Por tratarse de bienes que el contratista comercializa, este es el indicador de mayor pertinencia para el presente objeto: el dinamismo del comercio respalda la disponibilidad en el mercado de los consumibles de impresión, la papelería y los útiles de oficina requeridos. Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Comercio (EMC), julio de 2026, reseñada en Indicadores relevantes del DANE (18 de septiembre de 2026).

MERCADO LABORAL (agosto de 2026)

En agosto de 2026 la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, frente al 8,6% registrado en agosto de 2025. La tasa de ocupación se ubicó en 57,4%, 1,1 puntos porcentuales menos que en agosto de 2025, y la tasa global de participación pasó de 63,9% a 63,3%; la población ocupada disminuyó frente al mismo mes del año anterior. En el trimestre móvil junio–agosto de 2026, las mayores tasas de desocupación entre las ciudades y áreas metropolitanas correspondieron a Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%), y las menores a Bucaramanga (7,3%), Medellín (7,5%) y Bogotá (7,9%).

Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), agosto de 2026 (publicada el 30 de septiembre de 2026), reseñada, entre otros, en https://www.portafolio.co/economia/vuelve-a-subir-el-desempleo-en-colombia-en-agosto-del-2026-la-tasa-de-desocupacion-nacional-llego-al-9-503574. Información técnica: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL OBJETO CONTRACTUAL

Por la naturaleza del objeto, el precio de cada ítem se integra por tres componentes: (i) el costo de adquisición de los bienes por parte del proveedor —consumibles de las marcas de los equipos del Centro, de origen importado por regla general, y útiles y papelería de origen nacional o importado—; (ii) los costos de comercialización y logística, pues el contratista debe entregar los elementos en las instalaciones del Centro en Armenia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a cada solicitud del supervisor, mediante entregas parciales; y (iii) los impuestos, en particular el IVA cuando a ello hubiere lugar, y los costos de las garantías contractuales.

El primer componente es sensible a la tasa de cambio y a la política de precios de los fabricantes y de sus canales de distribución; el segundo, a la inflación y a los costos de transporte. Debe advertirse que la entidad no cuenta con un índice oficial de precios específico para los consumibles de impresión o para los útiles de oficina, por lo que el precio de referencia de cada ítem descansa en el estudio de mercado y no en indicadores sectoriales agregados.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS ECONÓMICO

Los indicadores reseñados muestran una economía nacional que creció 3,5% en el segundo trimestre de 2026 y una región Central Cafetera con mejor desempeño en el mismo periodo, impulsado por el consumo de los hogares y el comercio, aunque con señales de desaceleración en julio y agosto: la producción manufacturera cayó 2,3% en julio y la desocupación nacional subió a 9,4% en agosto. Al mismo tiempo, la inflación mantiene una tendencia al alza (6,24% anual en agosto de 2026). Para el presente proceso ello significa que (i) existen condiciones de oferta para los bienes requeridos, y (ii) los precios de referencia obtenidos en el estudio de mercado tienen una vigencia limitada en el tiempo, por lo que el contrato debe estructurarse a precios unitarios fijos durante su ejecución, con pagos parciales contra los elementos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, y con plazo limitado a la vigencia fiscal, como en efecto lo prevén los estudios previos.

SALARIO MÍNIMO Y VARIACIÓN

El salario mínimo mensual legal vigente para el año 2026 es de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), fijado transitoriamente por el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, expedido en cumplimiento del auto del 12 de febrero de 2026 del Consejo de Estado que suspendió el Decreto 1469 de 2025, y que rige hasta que se dicte sentencia en el proceso de nulidad correspondiente. Dicho valor representó un incremento del 23,00% frente al año inmediatamente anterior, equivalente a $327.405 adicionales. Si bien el objeto del proceso es el suministro de bienes y no la prestación de un servicio intensivo en mano de obra, este indicador incide de manera indirecta en el precio, a través de los costos de personal de los comercializadores y de la logística de entrega. Este factor debe ser considerado por los

oferentes al estructurar su propuesta económica y por la entidad al evaluar la razonabilidad de los precios ofertados.

SALARIO MÍNIMO	
AÑO	**MONTO MENSUAL**
2026	**1.750.905,00**
2025	**1.423.500,00**
2024	**1.300.000,00**
2023	**1.160.000,00**
2022	**1.000.000,00**
2021	**908.526,00**
2020	**877.803,00**
2019	**828.116,00**
2018	**781.242,00**
2017	**737.717,00**
2016	**689.455,00**
2015	**644.350,00**
2014	**616.000,00**
2013	**589.500,00**
2012	**566.700,00**
2011	**535.600,00**
2010	**515.000,00**

3.2 . PERSPECTIVA LEGAL.

La Contratación Estatal es fundamental en el desarrollo económico y social del país, por cuanto expresa la posibilidad real del Estado de tener a su alcance mediante la participación del Sector Privado, todos los bienes y servicios que le permitan satisfacer las necesidades económicas y sociales producto del diseño y puesta en marcha de políticas públicas, mediante un procedimiento gradual y regulado como lo son las nuevas prácticas de Contratación Pública.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios requeridos, resulta necesario contar con instrumentos que garanticen a la Entidad contratante lograr la selección objetiva de los contratistas que colaboraran con ella en la consecución de los mismos. Para ello, debe darse aplicación al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones que lo desarrollan o complementan, como la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, observando a cabalidad los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

3.3 PERSPECTIVA FINANCIERA

Para el presente proceso no se exigirán indicadores de capacidad financiera ni organizacional, por tratarse de una selección de mínima cuantía y en atención a que el pago se efectuará mediante pagos parciales mensuales conforme a los elementos efectivamente suministrados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato; la entidad no entrega anticipo ni pago anticipado.

Respecto de la entidad, se cuenta con los recursos para adelantar el presente proceso y suscribir el futuro contrato, lo cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5126 del 2 de febrero de 2026, con vencimiento el 31 de diciembre de 2026, por valor de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($20.884.000) M/CTE., con fuente

Nación, dependencia 923110 y posición del catálogo de gasto C-3603-1300-20-20305C-3603025-02, correspondiente al rubro de inversión “Fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia nacional”. Recursos que fueron asignados en la Resolución de Apertura No. 1-00001 de 2026 del 2 de enero de 2026.

3.4 PERSPECTIVA TÉCNICA

La perspectiva técnica comprende ochenta y tres (83) ítems —del 1 al 15, insumos de impresión, y del 16 al 83, útiles, papelería y elementos de oficina—, cada uno con una cantidad indicativa de una (1) unidad, que se transcriben a continuación. Por tratarse de un contrato de suministro a precios unitarios, las cantidades son indicativas y las definitivas serán las que solicite el supervisor durante la ejecución, hasta agotar el presupuesto oficial. Las fichas se complementan con las especificaciones técnicas adicionales y las obligaciones a prever en los estudios previos —entrega dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a cada solicitud, salvo justificación debida, sin que el término exceda un (1) mes; reposición de los elementos defectuosos o con especificaciones inferiores, garantía legal y fichas de datos de seguridad—, las cuales constituyen exigencias técnicas de obligatorio cumplimiento y no barreras artificiales de entrada:

FICHA TÉCNICA – SUMINISTRO DE TÓNER, TINTAS Y/O CINTAS DE IMPRESIÓN Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA – CDTCI 2026				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS / DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD INDICATIVA**
1	44103103	**TONER IMPRESORA KYOCERA ECOSYS MA6000ifx** IMPRESORA KYOCERA ECOSYS MA6000ifx Serial WDB4201139 Puertos Conectividad USB 3.0 Conectividad RED: Ethernet 10/1000 Base TX Tipo de impresión: Impresión a una y dos Caras Bandejas: Dos (2) bandejas, bandeja opcional y bandeja multipropósito Scanner: Scanner a una página, scanner de cristal y con alimentador de páginas Administración Pantalla táctil con menús de configuración Tipo de Tóner TK-3442 3X4A031 - Consumible de color negro - Impresión Laser, con un peso en la caja de 1640 g - Marcado en alto relieve con la palabra Kyocera en su parte superior izquierda - El contenedor de la carcasa tiene adherida una etiqueta de identificación de tóner genuino (Holograma de color) en uno de sus costados. - Capacidad de impresión de hasta 40.000 páginas	Unidad	1
2	44103103	**TONER IMPRESORA ZC100/300 Series** IMPRESORA ZC100/300 Series Serial: C3J204800040 Puertos: Conectividad USB 3.0 Medio de impresión: PVC cr80 30ml White Administración Pantalla táctil con menús de configuración Tipo de Tóner YMCKO, ZCSERIES, 200IMG - Cinta a color con un rendimiento de 200 imágenes - Referencia del consumible 800300-350LA - Marcado en bajo relieve en la parte superior con el logo de marca Zebra y la palabra Zebra - Embaladas en un empaque de cartón y cubierta plástica que deja ver las marcas en bajo relieve de originalidad.	Unidad	1
3	14111815	**TARJETAS PVC IMPRESORA ZC100/300 Series** IMPRESORA ZC100/300 Series Serial: C3J204800040 Puertos: Conectividad USB 3.0 Medio de impresión: PVC cr80 30ml White Administración Pantalla táctil con menús de configuración	Unidad	1

FICHA TÉCNICA – SUMINISTRO DE TÓNER, TINTAS Y/O CINTAS DE IMPRESIÓN Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA – CDTCI 2026				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS / DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD INDICATIVA**
		ubierta plástica que deja ver las marcas en bajo relieve de originalidad. Tarjeta en PVC para carné PVC CR80 30ml White Tarjeta de PVC cr80 30ml White, formato ISO 7810 tipo ID-1, CR79* con reverso autoadhesivo y aptas para escritura. PAQUETE POR 500		
4	44103107	**Kit De Limpieza Zebra IMPRESORA ZC100/300 Series** IMPRESORA ZC100/300 Series Serial: C3J204800040 Puertos: Conectividad USB 3.0 Medio de impresión: PVC cr80 30ml White Administración Pantalla táctil con menús de configuración ubierta plástica que deja ver las marcas en bajo relieve de originalidad. Tarjeta en PVC para carné PVC CR80 30ml White Tarjeta de PVC cr80 30ml White, formato ISO 7810 tipo ID-1, CR79* con reverso autoadhesivo y aptas para escritura. PAQUETE POR 500	Unidad	1
5	44103109	**Cinta Epson ERC-27B Cinta de tinta negra, M-290** IMPRESORA Epson TM-U295/U295P Serial 07H6BJFJ80003SE Conexión Puertos paralelo a Serial Epson ERC-27B Cinta de tinta negra, M-290 Cartucho de color negro Empacada en la caja, debidamente identificada Capacidad de Impresión de hasta 300 páginas	Unidad	1
6	44103103	**TÓNER IMPRESORA Samsung ProXPress M4580Fx** IMPRESORA Samsung ProXPress M4580Fx Tipo de Tóner MLT D303E/XAA Cartucho de color negro Presentación. Peso de 3,4 libras Marcado en la parte superior con la palabra SAMSUNG sobre surcos horizontales igual en alto relieve. Llave frontal que gira a la izquierda para asegurar el tóner en el repositorio de la impresora Marca adherida en parte frontal con la referencia y el serial del tóner Empacada en la caja y Bolsa con cinta de seguridad. Capacidad de Impresión de hasta 42.000 páginas	Unidad	1
7	44103109	**Modelo de Unidad de Imagen: MLT-R303 IMPRESORA Samsung ProXPress M4580Fx** IMPRESORA Samsung ProXPress M4580Fx Unidad de Imagen: MLT-R303 Tipo de Consumible: Tambor (Imaging Unit). Láser monocromático (impresión en negro). Presentación. Ancho: ~399 mm Profundidad: ~221 mm Altura: ~140–280 mm (según presentación/embalaje) Peso del paquete: ~1,5 kg. Rendimiento de 100.000 páginas	Unidad	1
8	44103103	**TÓNER IMPRESORA Samsung MultiXpress M5370LX** IMPRESORA Samsung MultiXpress M5370LX Típo de Tóner MLT-D358S/XAX Cartucho de color negro Presentación. Peso de 1.42 Kilogramos Marcado en la parte superior con la palabra SAMSUNG sobre Llave lateral que gira a la izquierda para asegurar el tóner en el repositorio de la impresora Marca adherida en parte frontal con la referencia y el serial del tóner Empacada en la caja y Bolsa con cinta de seguridad. Capacidad de Impresión de hasta 30.000 páginas	Unidad	1
9	44101706	**Unidad de Image MULTIXPRESS SL-M5370 MLT-R358-OPC** IMPRESORA Samsung MultiXpress M5370LX	Unidad	1

FICHA TÉCNICA – SUMINISTRO DE TÓNER, TINTAS Y/O CINTAS DE IMPRESIÓN Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA – CDTCI 2026				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS / DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD INDICATIVA**
		Negro (unidad de imagen en negro). Rendimiento de 100.000 páginas		
10	44103105	**CARTUCHO PLOTTER Plotter HP DesignJet T250 de 24″** PLOTTER HP DesignJet T250 de 24″ Unidad de Cartucho 712 Referencia código HP, color negro ORIGINAL HP INDIVIDUAL, rendimiento alto 80 ml ref. 3ED71a Presentación. Una caja contiene un cartucho de un color específico. Empacada en la caja y Bolsa con cinta de seguridad para la conexión electrónica del cartucho Caja marcada con un círculo frontal con el color correspondiente al cartucho Código de barras en la parte anterior de la caja con la referencia del cartucho	Unidad	1
11	44103105	**CARTUCHO PLOTTER Plotter HP DesignJet T250 de 24″** PLOTTER HP DesignJet T250 de 24″ Unidad de Cartucho 712 Referencia código HP, color cyan // ORIGINAL HP INDIVIDUAL 29 ml, ref 3ED67A Presentación. Una caja contiene un cartucho de un color específico. Empacada en la caja y Bolsa con cinta de seguridad para la conexión electrónica del cartucho Caja marcada con un círculo frontal con el color correspondiente al cartucho Código de barras en la parte anterior de la caja con la referencia del cartucho	Unidad	1
12	44103105	**CARTUCHO PLOTTER Plotter HP DesignJet T250 de 24″** PLOTTER HP DesignJet T250 de 24″ Unidad de Cartucho 712 Referencia código HP, color magenta. // ORIGINAL HP, INDIVIDUAL 29 ml, ref 3ED68A Presentación. Una caja contiene un cartucho de un color específico. Empacada en la caja y Bolsa con cinta de seguridad para la conexión electrónica del cartucho Caja marcada con un círculo frontal con el color correspondiente al cartucho Código de barras en la parte anterior de la caja con la referencia del cartucho	Unidad	1
13	44103105	**CARTUCHO PLOTTER Plotter HP DesignJet T250 de 24″** PLOTTER HP DesignJet T250 de 24″ Unidad de Cartucho 712 Referencia código HP, color Amarillo. // ORIGINAL HP, INDIVIDUAL 29 ml, ref 3ED61A Presentación. Una caja contiene un cartucho de un color específico. Empacada en la caja y Bolsa con cinta de seguridad para la conexión electrónica del cartucho Caja marcada con un círculo frontal con el color correspondiente al cartucho Código de barras en la parte anterior de la caja con la referencia del cartucho	Unidad	1
14	44103103	**Toner Impresora La Lexmark MX722adhe (modelo 7464-337)** La Lexmark MX722adhe (modelo 7464-337) Velocidad de Impresión: Hasta 66 páginas por minuto (A4). Tecnología: Láser Monocromo. Pantalla: Panel táctil e-Task de 10 pulgadas, a color, habilitado para aplicaciones. Conectividad: Gigabit Ethernet, USB 2.0 y soporte para impresión móvil. Impresión dúplex (2 caras): Dúplex integrado Referencia de Toner 58D4U00 Cartucho de tóner negro de ultra alto rendimiento del programa de devolución Rendimiento de 55.000	Unidad	1
15	44101706	**Unidad de imagen negra Impresora Lexmark MX72x 58D0Z00**	Unidad	1

FICHA TÉCNICA – SUMINISTRO DE TÓNER, TINTAS Y/O CINTAS DE IMPRESIÓN Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA – CDTCI 2026				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS / DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD INDICATIVA**
		La Lexmark MX722adhe (modelo 7464-337) Velocidad de Impresión: Hasta 66 páginas por minuto (A4). Tecnología: Láser Monocromo. Pantalla: Panel táctil e-Task de 10 pulgadas, a color, habilitado para aplicaciones. Conectividad: Gigabit Ethernet, USB 2.0 y soporte para impresión móvil. Impresión dúplex (2 caras): Dúplex integrado Referencia de Unidad de Imagen 58D0Z00 Empaque y peso: Tamaño del paquete (aprox.): 395 × 495 × 160 mm. Peso con empaque: ~2.5 kg Rendimiento de 150.000 páginas Este producto forma parte del Programa de Recolección de Cartuchos, lo que significa que está diseñado para ser devuelto a Lexmark para reciclaje o reacondicionamiento una vez usado.		
16	44121706	**portaminas HB-2B** Instrumento de escritura recargable para uso en oficina, elaborado en cuerpo plástico de alta resistencia o material equivalente, con diseño ergonómico que facilite el agarre y la escritura continua. Compatible con minas de grafito grado HB o 2B de 0,5 mm (según la referencia requerida por la entidad). Debe contar con mecanismo de avance retráctil mediante pulsador, sistema interno de sujeción de la mina que garantice su estabilidad durante el uso, clip para sujeción en bolsillo o carpeta y borrador integrado o removible protegido por tapa. Acabado liso, libre de rebabas, fisuras o deformaciones que afecten su funcionamiento.	Unidad	1
17	44121706	**minas HB-2B** Minas de grafito para portaminas, grado de dureza HB o 2B, fabricadas en grafito y resinas de alta resistencia para proporcionar escritura uniforme, trazo continuo y baja propensión al quiebre durante el uso. Compatibles con portaminas del diámetro requerido por la entidad (0,5 mm o , según corresponda). Longitud mínima de 60 mm por mina.	Unidad	1
18	44121706	**Lapiceros mina negra** Instrumento de escritura con tinta color negro, cuerpo cilíndrico en plástico de alta resistencia, transparente o sólido, con diseño ergonómico que facilite el agarre. Punta metálica con esfera de carburo de tungsteno o material equivalente, de grosor 1,0 mm, que garantice un trazo uniforme y continuo. Tinta de secado rápido Caja x12	Unidad	1
19	44121804	**Borradores** Borrador para lápiz elaborado en caucho sintético, vinilo o material equivalente, apto para borrar trazos de grafito HB y 2B sin deteriorar el papel, dimensiones aproximadas 4 cm de largo caja x24	Unidad	1
20	14111530	**Post-it notas adhesivos** Block de notas autoadhesivas reposicionables para uso en oficina, elaboradas en papel bond o papel offset con gramaje entre 70 g/m² y 80 g/m². Dimensiones aproximadas de 76 mm × 76 mm (3" × 3") o la medida requerida por la entidad. Adhesivo reposicionable aplicado en uno de los bordes, que permita adherir y retirar las notas repetidamente sin dejar residuos ni deteriorar la superficie de aplicación. Cada block deberá contener mínimo 100 hojas	Unidad	1
21	31162001	**Chinches** Chinches para fijación de documentos en tableros de corcho, madera u otras superficies compatibles. Fabricadas con cabeza plástica o metálica de forma circular o cilíndrica y punta de acero endurecido resistente a la deformación y a la corrosión. La punta deberá permitir la perforación y fijación segura de documentos sin doblarse durante el uso normal. Diámetro aproximado de la cabeza de 8 mm caja x 100 unidades	Unidad	1
22	31201512	**Cinta transparente ancha** Cinta adhesiva transparente para uso en oficina, fabricada en película de polipropileno biorientado (BOPP) o material equivalente, con adhesivo acrílico de alta adherencia. Ancho de 48 mm (± 2 mm) y longitud mínima de 40 metros por rollo. Espesor mínimo de 40 micras, resistente al rasgado durante su aplicación y con buena transparencia para no afectar la visibilidad de textos o impresiones	Unidad	1
23	31201515	**Cinta de enmascarar ancha**	Unidad	1

FICHA TÉCNICA – SUMINISTRO DE TÓNER, TINTAS Y/O CINTAS DE IMPRESIÓN Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA – CDTCI 2026				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS / DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD INDICATIVA**
		Cinta adhesiva de enmascarar para uso general, elaborada en papel crepé flexible con adhesivo a base de caucho natural, caucho sintético o material equivalente, diseñada para proporcionar una adecuada adherencia sobre superficies lisas como papel, cartón, madera, vidrio, metal y superficies pintadas. Ancho de 48 mm (± 2 mm) y longitud mínima de 50 metros por rollo. Espesor uniforme que permita su fácil aplicación y remoción manual, sin necesidad de herramientas y sin dejar residuos significativos de adhesivo cuando se retire en condiciones normales de uso.		
24	31201505	**Cinta doble faz** Cinta adhesiva de doble cara para uso en oficina y actividades de fijación liviana, fabricada con soporte en papel tissue, polipropileno, espuma de polietileno o material equivalente, recubierta en ambas caras con adhesivo de alta adherencia a base de acrílico, caucho sintético o material equivalente. Ancho de 24 mm (± 2 mm) y longitud mínima de 20 metros por rollo, o la medida requerida por la entidad. Deberá contar con liner o película protectora desprendible que facilite su aplicación.	Unidad	1
25	55121804	**porta carnet** Porta carné elaborado en material plástico flexible transparente, PVC, policarbonato o material equivalente de alta resistencia al desgaste y al uso continuo. Diseñado para proteger y exhibir tarjetas de identificación en orientación vertical u horizonta (colores variados)	Unidad	1
26	44121600	**yoyo porta carnet** Dispositivo retráctil para portacarné, compuesto por carcasa fabricada en plástico de alta resistencia (ABS, policarbonato o material equivalente), con mecanismo interno de resorte y cordón retráctil de nylon, acero recubierto o material equivalente. Longitud de extensión mínima de 60 cm, que permita la presentación del carné sin retirarlo del usuario. Debe contar con sistema de fijación mediante clip metálico o plástico resistente para sujetarlo a prendas de vestir, cinturones o bolsillos, y gancho tipo mosquetón, broche o cinta de vinilo reforzada para asegurar el porta carné. El mecanismo retráctil deberá garantizar un enrollado automático, uniforme y continuo durante el uso normal, sin atascamientos ni pérdida de tensión.	Unidad	1
27	44121618	**tijeras** Tijera para uso en oficina, con longitud total 20 cm Hojas fabricadas en acero inoxidable , de filo liso y corte preciso. Punta roma	Unidad	1
28	31201515	**Cinta Tesa papel de una pulgada** Cinta adhesiva elaborada en papel crepé de color natural o beige, con adhesivo sensible a la presión a base de caucho natural, caucho sintético o material equivalente. Ancho de 25 mm (1 pulgada) (± 1 mm) y longitud mínima de 40 metros por rollo.	Unidad	1
29	44121708	**Marcadores permanente** Marcador permanente para escritura y rotulación sobre diversas superficies, con cuerpo cilíndrico fabricado en plástico de alta resistencia. Tinta permanente de secado rápido, resistente al agua, a la decoloración y al desgaste por manipulación normal. Punta de fibra resistente al uso continuo, tipo bala o biselada, con grosor de trazo entre 1 mm y 3 mm para punta fina o entre 3 mm y 6 mm Caja x 12 unidades	Unidad	1
30	44121708	**Marcador Borrable** Marcador para escritura en tableros blancos de superficie no porosa, con cuerpo cilíndrico fabricado en plástico de alta resistencia. Tinta borrable de secado rápido, formulada para permitir su remoción en seco mediante borrador para tablero, sin dejar manchas o residuos permanentes sobre la superficie cuando se utiliza en condiciones normales. Punta de fibra resistente al desgaste, tipo bala o biselada, con grosor de trazo entre 2 mm y 5 mm (colores variados) Caja x 12 unidades	Unidad	1
31	44111912	**Borrados de Tablero Acrílico** Borrador manual para limpieza de tableros acrílicos o tableros blancos, elaborado con cuerpo en plástico de alta resistencia, madera o material equivalente, con diseño ergonómico que facilite su manipulación. Base con almohadilla o fieltro de alta densidad, espuma, microfibra o material equivalente, apta para remover en seco la tinta de marcadores borrables sin rayar ni deteriorar la superficie del tablero.	Unidad	1
32	14111511	**Resma papel Oficio**	Unidad	1

FICHA TÉCNICA – SUMINISTRO DE TÓNER, TINTAS Y/O CINTAS DE IMPRESIÓN Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA – CDTCI 2026				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS / DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD INDICATIVA**
		Papel bond blanco para impresión, escritura y fotocopiado, en tamaño oficio (216 mm × 330 mm), con gramaje de 75 g/m² (± 3 g/m²). Presentación en resma de 500 hojas.		
33	14111511	**Resma papel Carta** Papel bond blanco para impresión, escritura y fotocopiado, en tamaño carta (216 mm × 279 mm), con gramaje de 75 g/m² (± 3 g/m²). Presentación en resma de 500 hojas.	Unidad	1
34	44121612	**Bisturíes** Herramienta de corte manual para uso en oficina, compuesta por cuerpo fabricado en plástico de alta resistencia, aleación metálica o material equivalente, con diseño ergonómico y sistema de guía para el desplazamiento de la cuchilla. Equipada con cuchilla segmentada de acero al carbono o acero inoxidable, de 18 mm de ancho	Unidad	1
35	44121716	**Resaltadores** Resaltador para marcación y subrayado de documentos, con cuerpo cilíndrico o ergonómico fabricado en plástico de alta resistencia. Tinta fluorescente a base de agua o composición equivalente, de secado rápido, apta para resaltar textos impresos o escritos sin afectar su legibilidad ni generar manchas excesivas. Punta biselada de fibra resistente, que permita realizar trazos de 1 mm a 5 mm aproximadamente.	Unidad	1
36	44121706	**lápices** Lápiz de grafito para escritura, dibujo y trazado, elaborado en madera reforestada o material equivalente de fácil afilado. Mina de grafito con dureza HB, de trazo uniforme, resistente a la rotura durante el uso y el afilado normal. Cuerpo de sección hexagonal, triangular o cilíndrica, con longitud aproximada de 175 mm y diámetro entre 6 mm y 8 mm, Caja x 12 unidades	Unidad	1
37	31201610	**PegaStic** Adhesivo sólido en barra para uso escolar, administrativo y de oficina, formulado a base de polímeros sintéticos, polivinilpirrolidona (PVP) o composición equivalente, libre de solventes tóxicos. Presentado en envase cilíndrico de plástico con mecanismo giratorio que permita el avance y retroceso del adhesivo. Contenido neto 20 g	Unidad	1
38	41111604	**Reglas** Regla para medición y trazado, fabricada en material plástico transparente de alta resistencia, acrílico, policarbonato o material equivalente. Longitud de 30 cm, con ancho aproximado entre 3 cm y 4 cm	Unidad	1
39	44121619	**Sacapuntas** Sacapuntas manual para lápices de grafito y de color, fabricado en plástico de alta resistencia, aleación metálica o material equivalente. Equipado con cuchilla de acero templado o acero inoxidable, resistente al desgaste y a la corrosión, que garantice un afilado uniforme sin fracturar la mina del lápiz. Compatible con lápices de diámetro estándar entre 6 mm y 8 mm. Caja x 24 unidades	Unidad	1
40	44121503	**Sobre manila tamaño oficio** Sobre elaborado en papel manila color natural o equivalente, con gramaje mínimo de 75 g/m². Dimensiones aproximadas de 25 cm × 35 cm, aptas para el almacenamiento y transporte de documentos en tamaño oficio (216 mm × 330 mm) sin necesidad de doblarlos. Caja x100 unidades	Unidad	1
41	44121503	**Sobre manila tamaño carta** Sobre elaborado en papel manila color natural o equivalente, con gramaje mínimo de 75 g/m². Dimensiones aproximadas de 23 cm × 30 cm, aptas para contener documentos en tamaño carta (216 mm × 279 mm) sin necesidad de doblarlos. Caja x 100 unidades	Unidad	1
42	44122003	**Carpeta o folder tamaño oficio** Carpeta tipo folder elaborada en cartulina esmaltada, cartulina propalcote, cartón prensado o material equivalente, con gramaje mínimo de 280 g/m². Diseñada para el almacenamiento y organización de documentos en tamaño oficio (216 mm × 330 mm)	Unidad	1
43	44122003	**Carpeta o folder tamaño carta**	Unidad	1

FICHA TÉCNICA – SUMINISTRO DE TÓNER, TINTAS Y/O CINTAS DE IMPRESIÓN Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA – CDTCI 2026				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS / DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD INDICATIVA**
		Carpeta tipo folder elaborada en cartulina esmaltada, cartulina propalcote, cartón prensado o material equivalente, con gramaje mínimo de 280 g/m². Diseñada para el almacenamiento y organización de documentos en tamaño carta (216 mm × 279 mm)		
44	44122100	**Clip mariposa mediano** Clip sujetadocumentos tipo mariposa, fabricado en acero resistente con acabado niquelado, pavonado o tratamiento anticorrosivo equivalente. Diseñado para sujetar temporalmente documentos sin perforarlos ni deteriorarlos. Provisto de dos asas metálicas abatibles que facilitan la apertura, cierre y manipulación del clip, permitiendo una sujeción firme y reutilizable. Capacidad de sujeción aproximada de 80 a 100 hojas de papel bond de 75 g/m². Ancho aproximado de 32 mm (tamaño mediano). Caja x 100	Unidad	1
45	44122100	**Clip mariposa grande** Clip sujetadocumentos tipo mariposa, fabricado en acero resistente con acabado niquelado, pavonado o tratamiento anticorrosivo equivalente. Diseñado para sujetar temporalmente documentos sin perforarlos ni deteriorarlos. Equipado con dos asas metálicas abatibles que facilitan su apertura, cierre y reutilización. Capacidad de sujeción aproximada de 180 a 200 hojas de papel bond de 75 g/m². Ancho aproximado de 51 mm (tamaño grande).Caja x 100 unidades	Unidad	1
46	44121805	**Corrector** Corrector líquido para la corrección de textos escritos o impresos en papel, formulado a base de pigmentos blancos y resinas de secado rápido. Presentado en frasco con contenido neto 18 ml Caja x 12 unidades	Unidad	1
47	14111511	**TACOS DE PAPEL DE NOTAS** Taco de papel para anotaciones, elaborado en papel bond o papel offset de color blanco, con gramaje entre 70 g/m² y 80 g/m². Dimensiones aproximadas de 9 cm × 9 cm (90 mm × 90 mm) o medida equivalente. Compuesto por mínimo 400 hojas sin adhesivo	Unidad	1
48	44122100	**GANCHOS PARA COSEDORA (caja)** Ganchos metálicos para cosedora, fabricados en alambre de acero galvanizado o material equivalente, resistente a la deformación y a la corrosión. Dimensiones compatibles con el modelo de cosedora requerido por la entidad (No. 26/6, 24/6, 23/10, u otra referencia, según corresponda). Diseñados para proporcionar una perforación y cierre uniforme, asegurando la correcta unión de documentos sin atascamientos cuando se utilicen en equipos compatibles. Capacidad de grapado de acuerdo con la referencia solicitada. Presentación en caja con mínimo 5.000 ganchos para referencias 26/6 o 24/6, o la cantidad comercia	Unidad	1
49	14111606	**BLOCK IRIS FLUORESENTE** Block de cartulinas fluorescentes para actividades de dibujo, manualidades, señalización y elaboración de material didáctico. Elaborado en cartulina de colores fluorescentes, con gramaje mínimo de 180 g/m², superficie lisa y uniforme, apta para escritura, impresión, dibujo, recorte y pegado. Tamaño pliego escolar de 1/8 (25 cm × 35 cm aproximadamente) o la medida requerida por la entidad. El block deberá contener mínimo 10 hojas	Unidad	1
50	14111519	**CARTULINA PLANA DIFERENTES COLORES 20 DE CADA UNA** Cartulina plana para uso escolar, administrativo, artístico y de oficina, elaborada en fibra de celulosa o material equivalente, con superficie lisa y acabado uniforme en ambas caras. Gramaje entre 180 g/m² y 240 g/m², apta para escritura, impresión, dibujo, recorte, plegado y manualidades. Dimensiones aproximadas de 70 cm × 100 cm (pliego) o la medida comercial equivalente. Colores surtidos según requerimiento de la entidad, con distribución de 20 pliegos por cada color solicitado.	Unidad	1
51	14111519	**CARTULINA** Cartulina plana de color negro o blanco para uso escolar, artístico, administrativo y de oficina, elaborada en fibra de celulosa o material equivalente. Gramaje entre 180 g/m² y 240 g/m², con superficie lisa y acabado uniforme en ambas caras, apta para escritura, impresión, dibujo, recorte, plegado, rotulación y elaboración de material didáctico.	Unidad	1

FICHA TÉCNICA – SUMINISTRO DE TÓNER, TINTAS Y/O CINTAS DE IMPRESIÓN Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA – CDTCI 2026				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS / DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD INDICATIVA**
		Dimensiones aproximadas de 70 cm × 100 cm (pliego) o medida comercial equivalente		
52	14111511	**ROLLO PAPEL BOND** Papel bond blanco en rollo para impresión, trazado y reproducción de planos, elaborado en fibra de celulosa, con superficie lisa y acabado uniforme. Gramaje de 75 g/m² (± 3 g/m²). Ancho del rollo según el requerimiento de la entidad (0,61 m, 0,91 m o 1,07 m) y longitud mínima de 50 metros por rollo. Compatible con equipos de impresión de gran formato (plotter)	Unidad	1
53	60121228	**PINCELES SURTIDOS GRUESO Y DELGADOS** Juego de pinceles para actividades de pintura, dibujo, manualidades y aplicación de pinturas a base de agua o materiales de características similares. Elaborados con mango de madera, plástico o material equivalente, férula metálica resistente a la corrosión y cerdas sintéticas o naturales de alta resistencia, firmemente sujetas para evitar su desprendimiento durante el uso. El juego deberá incluir pinceles de diferentes tamaños, con puntas finas y gruesas, redondas y/o planas, comprendidas entre los números 0 y 12 juego de pinceles 6 pinceles	Unidad	1
54	60121211	**VINILOS SURTIDOS** VINILOS SURTIDOS) COLORES Surtidos	Unidad	1
55	31201610	**COLBON POR 500ML** Adhesivo líquido tipo vinílico de uso general, a base de acetato de polivinilo (PVA), diseñado para la unión de materiales porosos como papel, cartón, madera, foamy y textiles ligeros. Presentación en envase plástico de 500 ml.	Unidad	1
56	12352310	**SILICONA LIQUIDA** Adhesivo líquido transparente a base de polímeros de silicona o resinas sintéticas, utilizado para pegado, sellado y fijación 500 ml.	Unidad	1
57	12352310	**BARRAS DE SILICONA** Material sólido termoplástico utilizado como insumo para pistolas de silicona caliente paquete por 20 unidades	Unidad	1
58	12352310	**PISTOLA DE SILICONA** Herramienta eléctrica o manual diseñada para fundir barras de silicona termofusible (EVA u otros polímeros) mediante calentamiento interno	Unidad	1
59	31211502	**TEMPERAS DE COLORES FLOURESENTES (CINCO DE CADA UNO)(AZUL TURQUEZA,FUCSIA,VERDE, AMARILLO, NARANJA)** Pintura a base de agua de uso escolar y artístico, formulada con pigmentos fluorescentes que proporcionan alta intensidad de color y efecto luminoso bajo luz natural o ultravioleta. (colores variados)	Unidad	1
60	14111511	**PAPEL SEDA SURTIDOS COLORES PAQUETE DE 25** Papel liviano, delgado y flexible, de uso escolar y artesanal, presentado en hojas de colores surtidos, 18 GR 50 X 70 CM	Unidad	1
61	14111511	**ROLLO DE PAPEL KRAFT GRANDE** Papel de alta resistencia fabricado a partir de fibras de celulosa sin blanquear, de color café natural, presentado en rollo de gran formato (100cm X 200m 60gr)	Unidad	1
62	31211904	**BROCHAS PEQUEÑAS** Herramienta manual de aplicación de pinturas, pegantes o barnices, de tamaño reducido Diámetro de cerdas Aproximadamente 2 cm	Unidad	1
63	14111511	**CINTA DE PAPEL PARA MOÑOS** Cinta decorativa elaborada en papel o material celulósico decorativo (colores surtidos) x 5 metros	Unidad	1
64	14121503	**PLIEGO DE CARTON PAJA** Material en lámina rígida elaborado a partir de fibras de celulosa reciclada prensada, de color café amarillento característico 70 cm x 100 cm	Unidad	1
65	14111511	**PAPEL CREPES** Papel decorativo de textura corrugada y alta elasticidad, presentado en colores surtidos 50 cm × 200 cm	Unidad	1
66	44122012	**TABLA PORTAPAPELES** Tabla rígida portátil diseñada para servir de soporte a documentos durante la escritura 21,6 × 33 cm	Unidad	1

FICHA TÉCNICA – SUMINISTRO DE TÓNER, TINTAS Y/O CINTAS DE IMPRESIÓN Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA – CDTCI 2026				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS / DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD INDICATIVA**
67	14111511	**PAPEL OPALINA** Papel de alta calidad y gramaje, con superficie lisa y acabado mate, utilizado para impresión 21,6 × 27,9 cm paquetes x 50 hojas	Unidad	1
68	14111511	**PLIEGOS FOAMY SURTIDOS** Láminas de espuma EVA (etileno-acetato de vinilo) de colores surtidos, flexibles y resistentes 40 cm × 60 cm paquete x 10 unidades	Unidad	1
69	14111511	**PLIEGOS FOAMY SURTIDOS ESCARCHADOS** Láminas de espuma EVA (etileno-acetato de vinilo) con acabado escarchado (glitter), flexibles y de alta resistencia 40 cm × 60 cm paquete x 10 unidades	Unidad	1
70	14111511	**PLIEGOS PAPEL SILUETA** Papel de alto gramaje, rígido y de superficie lisa, utilizado para la elaboración de manualidades 70 cm × 100 cm	Unidad	1
71	44122100	**CAJA DE TACHUELAS** Tachuelas metálicas con cabeza plástica o metálica, diseñadas para fijar documentos, avisos, carteles y otros materiales livianos sobre tableros de corcho, madera caja x 50 unidades	Unidad	1
72	60123604	**ESCARCHA DE COLORES SURTIDOS POR PAQUETE DE MEDIA LIBRA** ESCARCHA DE COLORES SURTIDOS POR PAQUETE DE MEDIA LIBRA: Fabricado con materiales aptos para uso institucional. Debe corresponder a su tipo comercial, con dimensiones y capacidad estándar, acabado uniforme, libre de fisuras, deformaciones o defectos de fabricación. Presentación nueva, compatible con el uso de oficina o académico según su naturaleza. Sin referencia a marca comercial.	Unidad	1
73	44122100	**Clips** Sujetadores metálicos para documentos, fabricados en alambre de acero con acabado galvanizado o plastificado caja x 100 unidades	Unidad	1
74	44122100	**Ganchos legajadores** Elementos de sujeción para archivo de documentos, fabricados en material plástico o metálico, diseñados para organizar y asegurar hojas perforadas en carpetas	Unidad	1
75	31162404	**Grapas** Grapas metálicas para uso en engrapadoras de escritorio, fabricadas en alambre de acero de alta resistencia con acabado galvanizado o zincado para prevenir la corrosión.	Unidad	1
76	44121615	**Engrapadora** Engrapadora manual de escritorio diseñada para unir documentos mediante grapas metálicas	Unidad	1
77	23241901	**Perforadora** Perforadora manual de escritorio diseñada para perforar hojas de papel de manera uniforme	Unidad	1
78	47131500	**Paños de limpieza** Paños reutilizables para limpieza y mantenimiento de superficies, elaborados en material textil de alta absorción, adecuados para remover polvo, suciedad, humedad y residuos sin causar daños en las superficies. 30 × 30 cm	Unidad	1
79	25172608	**Tabla con gancho para asistencia** Tabla rígida portátil para soporte de documentos, equipada con gancho metálico de alta presión para sujetar hojas, formularios o planillas. Dimensiones 21,6 cm × 33,0 cm	Unidad	1
80	25172608	**Tablero de corcho** Tablero para fijación de documentos, avisos, fotografías y material informativo mediante chinches o alfileres, fabricado con superficie de corcho natural o aglomerado de alta densidad 120 cm x 80 cm	Unidad	1
81	25172608	**Tablero borrable** Tablero de escritura reutilizable con superficie lisa y no porosa, diseñado para escribir con marcadores de borrado en seco y permitir su limpieza sin dejar residuos 120 cm x 80	Unidad	1
82	14111511	**Papel Kimberly Gris** Papel de alta resistencia y calidad, de color gris uniforme 120 g/m²	Unidad	1
83	14111511	**Block de Notas tamaño carta**	Unidad	1

FICHA TÉCNICA – SUMINISTRO DE TÓNER, TINTAS Y/O CINTAS DE IMPRESIÓN Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA – CDTCI 2026				
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS / DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD INDICATIVA**
		Cuaderno o block de hojas desprendibles de papel tamaño carta por 100 hojas, hoja blanca		

3.5 PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL

Los bienes requeridos son comercializados en el mercado por distribuidores mayoristas y minoristas de papelería y útiles de oficina, por comercializadores de tecnología y de suministros de impresión, y por distribuidores de las marcas de los equipos de impresión del Centro. Se trata de bienes estandarizados, de amplia circulación comercial.

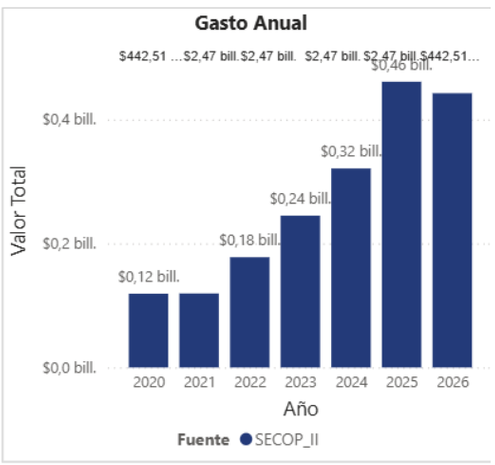
En el sondeo de mercado adelantado por la entidad se obtuvieron cuatro (4) cotizaciones de tres (3) proveedores: para los insumos de impresión (ítems 1 a 15), de INVERSIONES BLUCHER S.A.S. (NIT 900.838.631-1), cuya cotización no indica domicilio, y de EQUIFERSEG S.A.S. (NIT 800.016.259-2), con domicilio en Armenia, Quindío; y para los útiles, la papelería y los elementos de oficina (ítems 16 a 83), de TECNISOFTWARE S.A.S. (NIT 801.001.443-1) y de EQUIFERSEG S.A.S., ambas con domicilio en Armenia, Quindío. De lo anterior se puede vislumbrar la existencia de oferta local. En todo caso, la entidad debe verificar en la etapa de selección que el futuro contratista acredite capacidad efectiva de suministro de la totalidad de los ítems —actividad mercantil relacionada con el objeto, experiencia en contratos de compraventa y/o suministro de materiales, insumos y elementos de oficina y aceptación de las condiciones técnicas mínimas—, y procurar una convocatoria que alcance a los proveedores del eje cafetero y del resto del país.

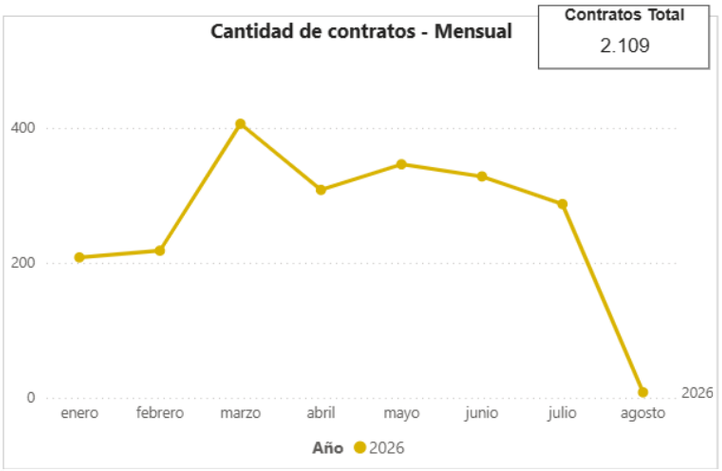
3.6 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

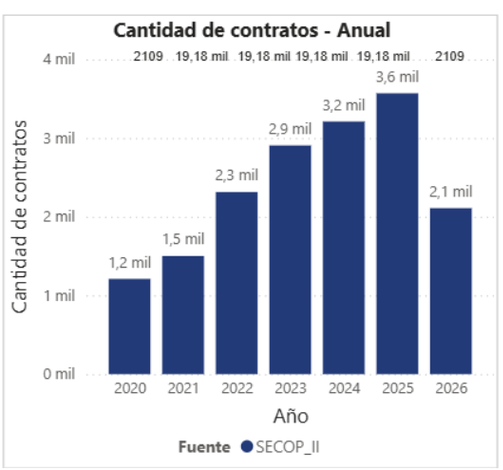
De acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar, el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío consultó las adquisiciones similares realizadas por otras entidades estatales.

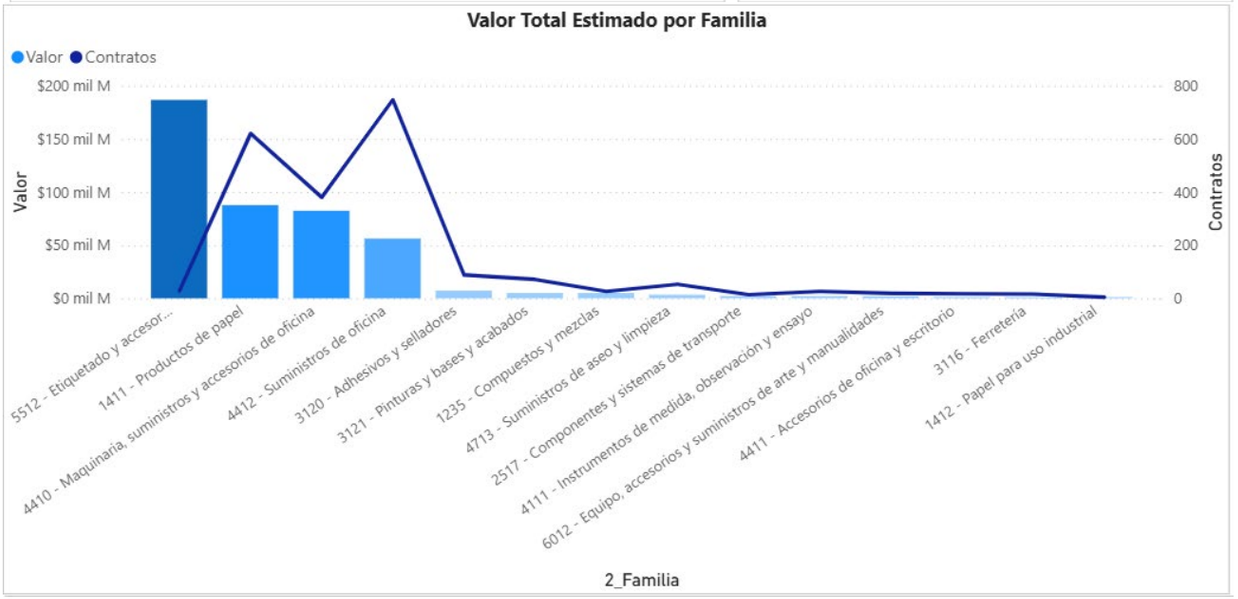
Para el efecto se utilizó la herramienta de Análisis de Demanda y Oferta del modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que consolida la información de los procesos publicados en el SECOP I y el SECOP II. La consulta se realizó con cuarenta y uno (41) de los cuarenta y tres (43) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios relacionados en el presente análisis —no se utilizaron los códigos 23241901 (Máquina perforadora original) y 60123604 (Purpurina de plástico)—, los cuales se agrupan en catorce (14) familias del Clasificador. La información corresponde a la vigencia 2026, con registros hasta el mes de agosto de 2026 (este último con información parcial); las gráficas de la serie anual comprenden las vigencias 2020 a 2026. Las gráficas de demanda corresponden a contratos registrados en el SECOP II; las de oferta integran el SECOP I y el SECOP II, salvo las relativas a proponentes plurales, que se refieren únicamente al SECOP II. Los resultados obtenidos son los siguientes:


Gasto Mensual
Valor Total
$ 442.513.003.914
$0,2 bill.
$0,1 bill.
$0,0 bill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
2026
Año
2026


Gasto Anual
$442,51 ...
$2,47 bill.
$2,47 bill.
$2,47 bill.
$2,47 bill.
$442,51...
$0,46 bill.
$0,4 bill.
$0,32 bill.
$0,24 bill.
$0,2 bill.
$0,18 bill.
$0,12 bill.
$0,0 bill.
Valor Total
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente
SECOP_II

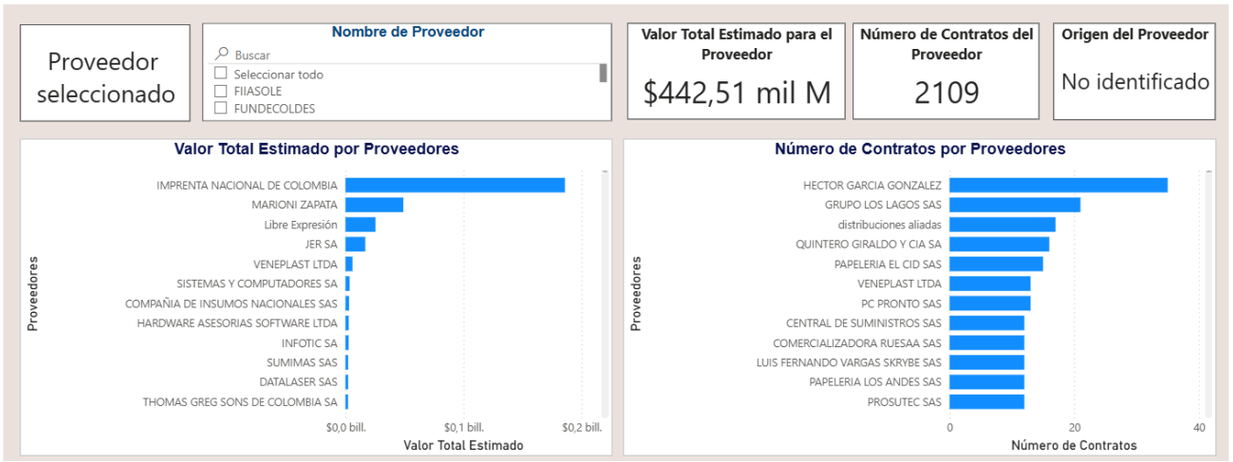

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
2.109
400
200
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
2026
Año
2026

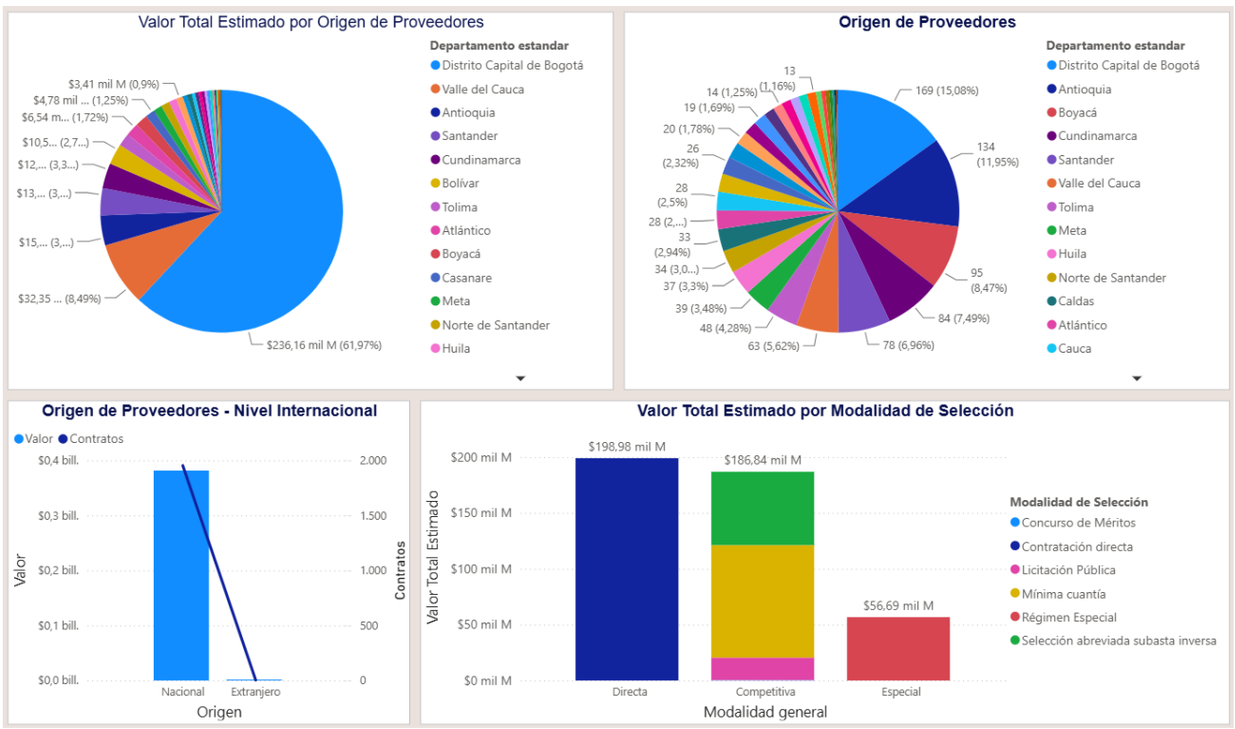

Cantidad de contratos - Anual
4 mil
3 mil
2 mil
1 mil
0 mil
2109
19,18 mil
19,18 mil
19,18 mil
19,18 mil
2109
3,6 mil
3,2 mil
2,9 mil
2,3 mil
2,1 mil
1,5 mil
1,2 mil
Cantidad de contratos
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente
SECOP_II


Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
$200 mil M
$150 mil M
$100 mil M
$50 mil M
$0 mil M
800
600
400
200
0
Contratos
5512 - Etiquetado y accesor...
1411 - Productos de papel
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
4412 - Suministros de oficina
3120 - Adhesivos y selladores
3121 - Pinturas y bases y acabados
1235 - Compuestos y mezclas
4713 - Suministros de aseo y limpieza
2517 - Componentes y sistemas de transporte
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
4411 - Accesorios de oficina y escritorio
3116 - Ferretería
1412 - Papel para uso industrial
2_Familia

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5512 - Etiquetado y accesorios	28	$186.634.674.845	42,18%	28	$186.634.674.845	42,18%
1411 - Productos de papel	620	$87.612.208.765	19,80%	620	$87.612.208.765	19,80%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	380	$82.341.098.560	18,61%	380	$82.341.098.560	18,61%
4412 - Suministros de oficina	747	$56.182.163.676	12,70%	747	$56.182.163.676	12,70%
3120 - Adhesivos y selladores	88	$7.228.783.025	1,63%	88	$7.228.783.025	1,63%
3121 - Pinturas y bases y acabados	71	$5.071.701.857	1,15%	71	$5.071.701.857	1,15%
1235 - Compuestos y mezclas	26	$5.043.553.936	1,14%	26	$5.043.553.936	1,14%
4713 - Suministros de aseo y limpieza	53	$3.367.346.926	0,76%	53	$3.367.346.926	0,76%
2517 - Componentes y sistemas de transporte	14	$2.164.528.865	0,49%	14	$2.164.528.865	0,49%
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	26	$2.130.594.040	0,48%	26	$2.130.594.040	0,48%
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	19	$1.947.937.064	0,44%	19	$1.947.937.064	0,44%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	17	$1.063.731.397	0,24%	17	$1.063.731.397	0,24%
3116 - Ferretería	16	$1.009.266.873	0,23%	16	$1.009.266.873	0,23%
1412 - Papel para uso industrial	4	$715.414.085	0,16%	4	$715.414.085	0,16%
Total	2109	$442.513.003.914	100,00%	2109	$442.513.003.914	100,00%





De la información reseñada se extraen las siguientes conclusiones sobre el comportamiento de la demanda.

Volumen y composición. En el SECOP II se registran, para la vigencia 2026, dos mil ciento nueve (2.109) contratos por un valor total de $442.513.003.914 en las catorce (14) familias asociadas a los códigos consultados. Por número de contratos, la demanda se concentra en las familias 4412 – Suministros de oficina (747 contratos), 1411 – Productos de papel (620) y 4410 – Maquinaria, suministros y accesorios de oficina (380), a la que pertenecen el tóner, los cartuchos, las unidades de imagen y los suministros de limpieza de impresoras. Estas tres familias suman 1.747 contratos, el 82,8% del total, y $226.135.471.001, el 51,1% del valor. Las once (11) familias restantes —adhesivos, pinturas, compuestos, aseo, instrumentos de medida, arte y manualidades, accesorios de escritorio, ferretería, papel industrial, componentes de transporte y etiquetado— registran, cada una, menos de cien (100) contratos.
Incidencia de la familia 5512. La familia 5512 – Etiquetado y accesorios, a la que pertenece el código 55121804 (Gafetes o porta gafetes), registra solo veintiocho (28) contratos, pero concentra $186.634.674.845, el 42,18% del valor total. Se trata de pocos contratos de gran cuantía, cuya magnitud coincide con la de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en la gráfica de proveedores por valor (cerca de $0,19 billones) y con la del FONDO ROTATORIO en la gráfica de entidades (cerca de $185 mil millones), y que no guardan proporción con el objeto de este proceso. Por ello, el valor agregado de la demanda no constituye un referente para estimar el valor del contrato; resulta más representativo el número de contratos.
Comportamiento mensual. Los contratos de la vigencia 2026 se distribuyen a lo largo de todos los meses: alrededor de 205 en enero y 215 en febrero, un máximo cercano a 405 en marzo y entre 290 y 345 contratos mensuales de abril a julio; el dato de agosto (alrededor de 8 contratos) es parcial por el corte de la información. En valor, enero registra un pico cercano a $0,21 billones que no se acompaña de un mayor número de contratos, lo que indica que obedece a pocos contratos de gran valor; en los meses siguientes el valor mensual se mantiene por debajo de $0,1 billones. No se advierte una estacionalidad marcada: la adquisición de estos bienes es continua durante el año, con mayor intensidad en el primer trimestre.
Serie histórica. En el SECOP II, el número de contratos creció de manera sostenida, de alrededor de 1.200 en 2020 a 3.600 en 2025, y el valor pasó de $0,12 billones a $0,46 billones en el mismo periodo; con corte a

agosto, la vigencia 2026 acumula 2.109 contratos y cerca de $0,44 billones, valor este último influido por los contratos de la familia 5512. Este crecimiento debe leerse junto con la serie que integra el SECOP I y el SECOP II (gráficas de oferta), en la que el número total de contratos desciende de alrededor de 14.500 en 2020 a cerca de 6.400 en 2025 mientras la participación del SECOP I se reduce progresivamente; el aumento observado en el SECOP II refleja, en buena medida, el tránsito de la publicación de la contratación del SECOP I al SECOP II, y no necesariamente un incremento de la demanda de estos bienes.

Modalidades de selección. El valor de la vigencia 2026 en el SECOP II se reparte entre contratación directa ($198,98 mil millones; 45,0%), modalidades competitivas ($186,84 mil millones; 42,2%) y régimen especial ($56,69 mil millones; 12,8%). Dentro de las competitivas, la mínima cuantía es la de mayor valor, con alrededor de $100 mil millones, seguida de la selección abreviada por subasta inversa (alrededor de $65 mil millones) y de la licitación pública (alrededor de $20 mil millones). La mínima cuantía es, por tanto, una modalidad habitual para la adquisición de estos bienes.

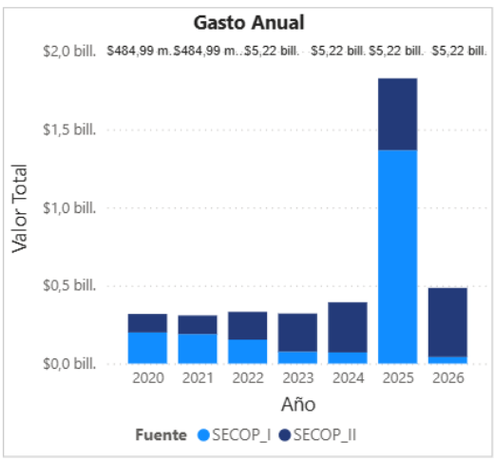
Entidades compradoras. En la información de 2026 (SECOP I y SECOP II), sobresalen por valor el FONDO ROTATORIO (alrededor de $185 mil millones), el MUNICIPIO DE PUERTO NARE (alrededor de $50 mil millones), la BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA y la LOTERÍA DE BOYACÁ, y por número de contratos la entidad identificada en la gráfica como RISARALDA CÁMARA DE COMERCIO (alrededor de 50 contratos). Fuera de estos casos, la demanda está dispersa entre numerosas entidades del orden nacional y territorial —alcaldías, gobernaciones, empresas sociales del Estado, institutos y el propio SENA (Dirección General y Regionales Meta y Risaralda)—, cada una con un número reducido de contratos, lo que confirma que se trata de bienes que adquieren de manera recurrente entidades de distinta naturaleza y tamaño.

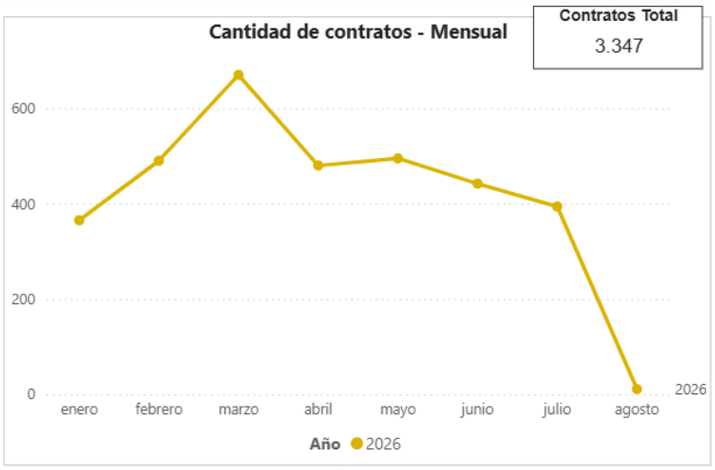
Finalmente, con independencia de las cifras anteriores, se advierte que los consumibles de impresión y los útiles de oficina son bienes de consumo que se agotan con el uso, por lo que su adquisición constituye una necesidad recurrente de las entidades estatales para el normal desarrollo de sus funciones administrativas y, en el caso del SENA, también de sus actividades de formación.

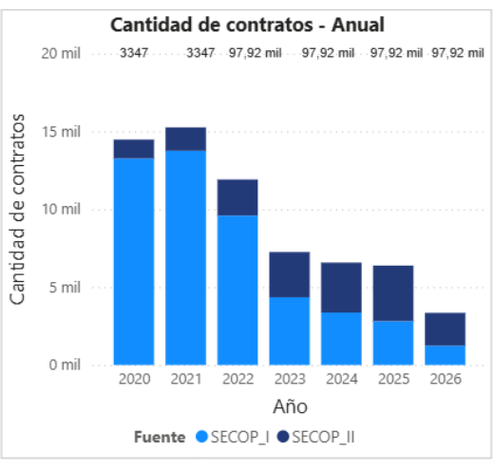
3.7 ESTUDIO DE LA OFERTA.

De acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar, el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío utilizó la misma herramienta de Análisis de Demanda y Oferta para caracterizar la oferta, identificando el universo de proveedores que han contratado con el Estado en los códigos consultados, su origen geográfico, su grado de concentración, la forma —singular o plural— en que se presentan y las modalidades de selección bajo las cuales han sido contratados. Los resultados son los siguientes:

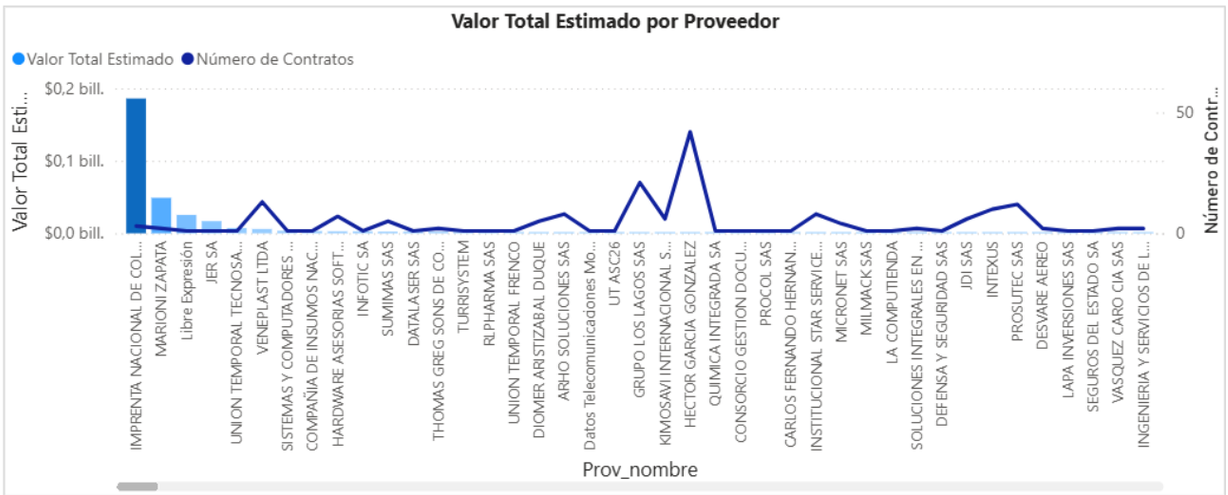








Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$484,99 mil M	2028	3347




Valor Total Estimado por Proveedor
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
MARIONI ZAPATA
Libre Expresión
JER SA
UNION TEMPORAL TECNOSANJUAN26
VENEPLAST LTDA
SISTEMAS Y COMPUTADORES SA
COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
INFOTIC SA
SUMIMAS SAS
DATALASER SAS
THOMAS GREG SONS DE COLOMBIA SA
TURRISYSTEM
Proveedor
$0,0 bill.
$0,1 bill.
$0,2 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
HECTOR GARCIA GONZALEZ
GRUPO LOS LAGOS SAS
QUINTERO GIRALDO Y CIA SA
distribuciones aliadas
LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
PAPELERIA EL CID SAS
VENEPLAST LTDA
DISPAPELES SAS
PC PRONTO SAS
CENTRAL DE SUMINISTROS SAS
COMERCIALIZADORA RUESAA SAS
LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS
PAPELERIA LOS ANDES SAS
PROSUTEC SAS
Proveedor
0
50
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
78 (2,71%)
2798 (97,29%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$11,55 mi... (2,77%)
$405,18 ... (97,23%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$0,23 bill.
$0,2 bill.
$0,06 bill.
$0,2 bill.
$0,1 bill.
$0,0 bill.
Valor Total Estimado
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$200 mil M
$150 mil M
$100 mil M
$50 mil M
$0 mil M
40
20
0
FONDO ROTATORIO
MUNICIPIO DE PUERTO NARE
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUC...
LOTERIA DE BOYCA
LA GUAJIRA ALCALDÍA MUNICIPIO ...
GOBIERNO DEPARTAMENTAL
APOYO LOGISTICO COMANDO EJER...
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CA...
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA D...
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ...
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS FON...
ICBF SEDE NACIONAL
LOTERIA DEL CAUCA 12
GOBERNACIÓN DE RISARALDA
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y P...
SECRETARIA GENERAL Y DE CERCAN...
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUA...
ALCALDIA DE MALAMBO
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO ...
DEPARTAMENTO DEL META
SENA DIRECCION GENERAL
Gobernación Norte de Santander
alcaldia municipio buritica
SENA REGIONAL META Grupo de Ap...
CACOM4
NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA ...
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL...
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TEC...
MUNICIPIO DE SOACHA
ANTIOQUIA TECNOLÓGICO DE AN...
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOS...
DILOF
GUAINÍA GOBERNACIÓN
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABE...
SENA REGIONAL RISARALDA Grupo ...
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICIN...
NARIÑO ALCALDÍA MUNICIPIO DE ...
Entidad



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5512 - Etiquetado y accesorios	41	$186.785.713.397	38,51%	41	$186.785.713.397	38,51%
1411 - Productos de papel	1012	$101.955.336.984	21,02%	1012	$101.955.336.984	21,02%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	522	$86.046.575.218	17,74%	522	$86.046.575.218	17,74%
4412 - Suministros de oficina	1361	$69.243.363.687	14,28%	1361	$69.243.363.687	14,28%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	18	$8.417.126.957	1,74%	18	$8.417.126.957	1,74%
3120 - Adhesivos y selladores	95	$8.071.967.534	1,66%	95	$8.071.967.534	1,66%
3121 - Pinturas y bases y acabados	109	$6.082.145.744	1,25%	109	$6.082.145.744	1,25%
1235 - Compuestos y mezclas	29	$5.634.201.786	1,16%	29	$5.634.201.786	1,16%
4713 - Suministros de aseo y limpieza	73	$4.500.294.148	0,93%	73	$4.500.294.148	0,93%
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	31	$2.370.040.741	0,49%	31	$2.370.040.741	0,49%
2517 - Componentes y sistemas de transporte	14	$2.164.528.865	0,45%	14	$2.164.528.865	0,45%
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	22	$1.996.700.491	0,41%	22	$1.996.700.491	0,41%
3116 - Ferretería	16	$1.009.266.873	0,21%	16	$1.009.266.873	0,21%
1412 - Papel para uso industrial	4	$715.414.085	0,15%	4	$715.414.085	0,15%
Total	**3347**	**$484.992.676.510**	**100,00%**	**3347**	**$484.992.676.510**	**100,00%**

Los resultados obtenidos permiten caracterizar la oferta en los siguientes términos.

Número de proveedores y concentración. Para la vigencia 2026, la herramienta registra dos mil veintiocho (2.028) proveedores que suscribieron tres mil trescientos cuarenta y siete (3.347) contratos por $484.992.676.510 en el SECOP I y el SECOP II, esto es, en promedio 1,65 contratos por proveedor. Por número de contratos la oferta está desconcentrada: el proveedor con más contratos (HECTOR GARCIA

GONZALEZ) registra alrededor de 42, cerca del 1,3% del total, y los siguientes —GRUPO LOS LAGOS SAS, QUINTERO GIRALDO Y CIA SA, distribuciones aliadas, LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS y PAPELERIA EL CID SAS— entre 15 y 21 contratos cada uno. Por valor, en cambio, se observa concentración en la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA (cerca de $0,19 billones), seguida a distancia por MARIONI ZAPATA, Libre Expresión y JER SA, concentración que corresponde a los contratos de gran cuantía ya señalados en el estudio de la demanda y que no es representativa del mercado de los bienes de este proceso. Las familias 1411, 4410 y 4412 reúnen 2.895 contratos, el 86,5% del total de la vigencia.

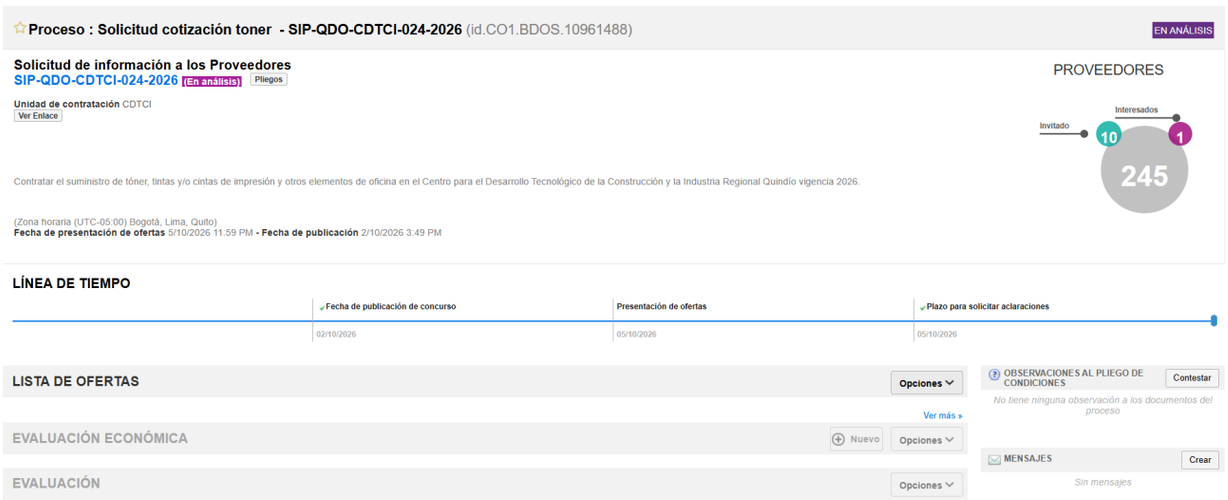
Origen geográfico. Según las gráficas de origen de proveedores (información del SECOP II, vigencia 2026), los proveedores con mayor participación tienen domicilio en Bogotá D.C. (169; 15,08%), Antioquia (134; 11,95%), Boyacá (95; 8,47%), Cundinamarca (84; 7,49%) y Santander (78; 6,96%), que en conjunto agrupan cerca de la mitad de los proveedores; les siguen Valle del Cauca (63), Tolima (48), Meta (39), Huila (37), Norte de Santander (34), Caldas (33), Atlántico (28) y Cauca (28). En valor, Bogotá D.C. concentra $236,16 mil millones (61,97%), seguida por Valle del Cauca ($32,35 mil millones; 8,49%). La participación de proveedores extranjeros es prácticamente nula. El departamento del Quindío no figura entre los departamentos que identifica la leyenda visible de la gráfica, de modo que su participación es menor; sin embargo, la presencia de proveedores en todo el territorio nacional, incluido el Eje Cafetero, y el hecho de que dos (2) de los tres (3) proveedores que cotizaron en el presente proceso tengan domicilio en Armenia, evidencian la existencia de oferta local y regional.

Forma de participación. En el SECOP II, 2.798 contratos (97,29%) se celebraron con proveedores singulares y solo 78 (2,71%) con proponentes plurales; en valor, la proporción es de $405,18 mil millones (97,23%) frente a $11,55 mil millones (2,77%). Estos porcentajes se calculan sobre la base de 2.876 contratos que la herramienta reporta para este indicador. La oferta se presenta, por tanto, de manera individual, lo que resulta consistente con bienes estandarizados de amplia comercialización.

Modalidades de selección. En la información consolidada del SECOP I y el SECOP II, las modalidades competitivas suman alrededor de $0,23 billones —dentro de ellas la mínima cuantía es la de mayor valor, con alrededor de $0,12 billones—, la contratación directa alrededor de $0,2 billones y el régimen especial alrededor de $0,06 billones. Ello confirma que los proveedores de estos bienes participan habitualmente en procesos de mínima cuantía, modalidad prevista para el presente proceso.

Implicaciones para el proceso. Se trata de un mercado amplio, con un elevado número de proveedores, baja concentración por número de contratos, participación casi exclusivamente individual y presencia de proveedores en la región, condiciones que permiten prever pluralidad de oferentes.

LISTA DE OFERTAS



https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50359023&isFromPublicArea=True&isModal=False

En desarrollo del deber de análisis previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adelantó el correspondiente estudio de mercado mediante solicitud directa de cotizaciones a proveedores y publicó evento de cotización en la plataforma SECOP II, sin que se obtuviese participación alguna en este último. Para el presente proceso se obtuvieron cuatro (4) cotizaciones, de tres (3) proveedores, que reposan en el expediente contractual:

1. INVERSIONES BLUCHER S.A.S. – Cotización de insumos de impresión.

2. EQUIFERSEG S.A.S. – Cotización de insumos de impresión.

3. EQUIFERSEG S.A.S. – Cotización de elementos de papelería.

4. TECNISOFTWARE S.A.S. – Cotización de elementos de papelería.

Obtenidas las cotizaciones, se realizó el análisis comparativo de los valores ofertados, calculando para cada ítem el promedio aritmético de los dos valores cotizados, con el fin de que sirva de base para definir el precio unitario de referencia, que constituye el valor máximo que podrá ofertarse en cada ítem. La sumatoria de los precios unitarios de referencia asciende a DIEZ MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($10.073.623) M/CTE. para los ítems 1 a 15 y a UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($1.932.829,40) M/CTE. para los ítems 16 a 83, para un total de DOCE MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($12.006.452,40) M/CTE., IVA incluido cuando a ello hubiere lugar. El resultado de dicho ejercicio consta en el documento “Estudio de Mercado” anexo, el cual forma parte integral del presente análisis.

Debe precisarse que la anterior sumatoria corresponde a una (1) unidad de cada ítem y opera como criterio de comparación de las ofertas, no como valor del contrato. Por tratarse de un contrato de suministro a precios unitarios, el presupuesto oficial se fija en VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($20.884.000) M/CTE., IVA incluido cuando a ello hubiere lugar, monto de la disponibilidad presupuestal certificada mediante el CDP No. 5126 del 2 de febrero de 2026, que constituye la bolsa de recursos sobre la cual se imputarán los pedidos que formule el supervisor según la necesidad, a los precios unitarios ofertados, hasta su agotamiento o hasta el 31 de diciembre de 2026.

Lo anterior de conformidad con la Circular No 1-4049 radicada el 4 de octubre de 2013, la cual establece que se podrán usar para establecer el valor estimado del contrato: Estudio de Mercado, solicitud de cotizaciones, consultas en páginas Web, análisis de precios históricos.

Nota 1: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar en el valor de cada ítem todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato, incluidos impuestos, tributos, constitución de las garantías, transporte y entrega en las instalaciones del Centro.

Nota 2: La Entidad adjudicará el contrato hasta por la totalidad del presupuesto oficial, esto es, la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($20.884.000) M/CTE., IVA incluido cuando a ello hubiere lugar, por tratarse de una bolsa de recursos sobre la que se imputará el suministro de los ítems requeridos. El contrato se adjudicará al oferente que cumpla las condiciones y especificaciones técnicas requeridas y presente el menor precio, en los términos que establezca la invitación pública. El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems; no se aceptarán propuestas parciales.

Nota 3: El valor unitario ofertado en cada ítem, IVA incluido cuando aplique, no podrá superar el precio unitario de referencia establecido por la entidad, ni la sumatoria de los valores unitarios ofertados podrá superar el presupuesto oficial, so pena de rechazo de la oferta, conforme a lo previsto en los estudios previos.

De manera complementaria, la entidad relaciona en el siguiente cuadro los procesos históricos comparables publicados en el SECOP II que estime pertinentes como referente adicional de razonabilidad del presupuesto:

ENTIDAD	MODALIDAD	NUMERO	OBJETO	VALOR
SENA REGIONAL SANTANDER GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	MÍNIMA CUANTÍA	MC-STD-CIDM-019-2026	ADQUISICION DE PAPELERIA UTILES DE ESCRITORIO Y ELEMENTOS DE OFICINA (INCLUYE INSUMOS PARA IMPRESION Y TONER) PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL CIDM SANTANDER VIGENCIA 2026	$14.182.631
SENA REGIONAL QUINDIO GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	MÍNIMA CUANTÍA	MC-QDO-0113-2026	SUMINISTRAR PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, TÓNER, TINTAS, CINTAS DE IMPRESOS PARA EL DESPACHO REGIONAL, CENTRO AGROINDUSTRIAL Y CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO DEL SENA REGIONAL QUINDÍO	$56.822.000

3.8 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se consignan a continuación las conclusiones que se derivan del análisis precedente.

1. Sobre la necesidad y su carácter recurrente

Los consumibles de impresión y los útiles y elementos de oficina son bienes de consumo indispensables para la operación de los equipos de impresión del Centro, la gestión documental que la entidad está obligada a adelantar, la impresión de los carnés de los aprendices y el desarrollo de las actividades de formación, bienestar y atención al ciudadano. Su adquisición constituye, por tanto, una necesidad institucional recurrente y no una adquisición excepcional.

2. Sobre el comportamiento de la demanda y de la oferta

En el ámbito nacional, la herramienta de Análisis de Demanda y Oferta evidencia una demanda amplia y recurrente de los bienes requeridos —2.109 contratos en el SECOP II durante 2026, con corte a agosto, concentrados por número en las familias de suministros de oficina, productos de papel y suministros de impresión—, adquiridos a lo largo de todo el año por entidades del orden nacional y territorial, incluido el SENA, y, dentro de las modalidades competitivas, principalmente mediante mínima cuantía. La oferta es amplia y desconcentrada: 2.028 proveedores en 2026, ninguno de los cuales supera, por número, alrededor del 1,3% de los contratos, con participación casi exclusiva de proveedores singulares y presencia en todo el territorio nacional. Las cifras de valor agregado están influidas por pocos contratos de gran cuantía de la familia 5512, por lo que no se utilizan como referente del valor del contrato. En el ámbito regional, el sondeo de mercado arrojó

cuatro (4) cotizaciones de tres (3) proveedores, dos (2) de ellos con domicilio en Armenia, Quindío, lo que evidencia la existencia de oferta local para los bienes requeridos.

3. Sobre la estructuración del proceso

El objeto comprende ochenta y tres (83) ítems de bienes de consumo, agrupados en insumos de impresión (ítems 1 a 15) y útiles, papelería y elementos de oficina (ítems 16 a 83). Conforme a los estudios previos, el proceso no se estructura por lotes y el proponente debe ofertar la totalidad de los ítems, sin que se admitan propuestas parciales. El contrato es de suministro a precios unitarios: las cantidades son indicativas, el supervisor solicitará los elementos de acuerdo con la necesidad y el valor del contrato se ejecutará hasta agotar el presupuesto oficial.

4. Sobre los precios de referencia y la definición del presupuesto oficial

Se obtuvieron dos (2) cotizaciones para cada ítem: para los ítems 1 a 15, de INVERSIONES BLUCHER S.A.S. ($10.222.496) y EQUIFERSEG S.A.S. ($9.924.750); y para los ítems 16 a 83, de TECNISOFTWARE S.A.S. ($1.393.156,80) y EQUIFERSEG S.A.S. ($2.472.502). El precio unitario de referencia de cada ítem es el promedio aritmético de los dos valores cotizados, y la sumatoria de dichos precios asciende a $12.006.452,40, IVA incluido cuando a ello hubiere lugar, cifra que sirve como criterio de comparación de las ofertas. El presupuesto oficial, en cambio, se fija en $20.884.000, monto que corresponde a la disponibilidad presupuestal certificada mediante el CDP No. 5126 del 2 de febrero de 2026 y que opera como bolsa de recursos para el suministro durante la vigencia. Ningún oferente podrá superar el precio unitario de referencia de cada ítem ni el presupuesto oficial.

5. Sobre la modalidad de selección

El presupuesto oficial no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, fijada para la vigencia 2026 en $1.750.905.000, cuyo tope de mínima cuantía asciende a $175.090.500 conforme a la Circular No. 3-2026-000010 del 13 de enero de 2026. Igualmente, según consta en los estudios previos, se consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano sin encontrar Acuerdos Marco de Precios para la necesidad, en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015. La modalidad de mínima cuantía, prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, es, por tanto, la procedente. Asimismo, por ser el valor inferior a USD 125.000, procede la eventual limitación a Mipyme en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, conforme a los estudios previos.

6. Sobre los requisitos habilitantes

No resulta proporcional exigir indicadores de capacidad financiera ni organizacional: el valor es de mínima cuantía, los pagos son parciales y posteriores al recibo a satisfacción de los elementos efectivamente suministrados, y no hay anticipo, de modo que la entidad no asume riesgo de liquidez. En cambio, resultan proporcionales la acreditación de la actividad mercantil relacionada con el objeto, la experiencia en contratos cuyo objeto comprenda la compraventa y/o el suministro de materiales, insumos y elementos de oficina por un valor mínimo equivalente al 100% del presupuesto oficial —acreditable con máximo dos (2) certificaciones contractuales—, la aceptación de las condiciones técnicas mínimas y los requisitos de seguridad y salud en el trabajo previstos en los estudios previos. Tales requisitos no constituyen barreras artificiales de entrada.

7. Sobre las condiciones económicas, regulatorias y técnicas que inciden en el precio

Desde la perspectiva económica, la inflación anual se ubicó en 6,24% en agosto de 2026 con tendencia al alza y los consumibles de impresión son, por regla general, de origen importado y sensibles a la tasa de cambio. Estas circunstancias imponen que los precios unitarios ofertados sean fijos durante la ejecución y que el plazo se limite a la vigencia fiscal.

Desde la perspectiva regulatoria, los bienes están sometidos a la garantía legal de la Ley 1480 de 2011 y, en lo que corresponda, a la exigencia de fichas de datos de seguridad conforme a la

Resolución 773 de 2021, condiciones que deben ser verificadas por la supervisión durante la ejecución y no únicamente al momento de evaluar las ofertas.

Desde la perspectiva técnica, los insumos de impresión deben corresponder a las referencias compatibles con los equipos del Centro identificados en las fichas técnicas (marca, modelo y serial), por lo que la supervisión deberá verificar en cada entrega la referencia, el estado del empaque y los distintivos de originalidad descritos en las fichas.

8. Conclusión general

El análisis adelantado permite concluir que existen condiciones de mercado para satisfacer la necesidad de la entidad; que el presupuesto oficial de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($20.884.000) M/CTE. se encuentra respaldado por el CDP No. 5126 del 2 de febrero de 2026 y que los precios unitarios de referencia se soportan en el estudio de mercado; que la modalidad de mínima cuantía es la procedente conforme a la ley; y que las condiciones técnicas exigidas corresponden a las que impone la naturaleza de los bienes y no constituyen barreras artificiales de entrada. En consecuencia, se recomienda continuar con el trámite del proceso de selección en los términos previstos en los estudios previos, previa verificación de las observaciones consignadas en el presente documento.

3.9 NORMAS APLICABLES.

Constitución Política de Colombia (artículos 209 y 267); Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 (mínima cuantía); Ley 2069 de 2020; Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.2.1.2.9, 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes y 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes; Decreto 1860 de 2021; Ley 1480 de 2011 (garantía legal); Decreto 1496 de 2018 y Resolución 773 de 2021 (Sistema Globalmente Armonizado); Decreto 0159 de 2026 (salario mínimo transitorio 2026); Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto); Ley 119 de 1994; Decreto 249 de 2004; Acuerdo 8 de 1997 del Consejo Directivo Nacional del SENA; Circular del SENA No. 3-2026-000010 del 13 de enero de 2026 (cuantías de contratación); Resolución No. 1-00001 de 2026 (apertura presupuestal); y demás normas concordantes y aplicables.

4. FUENTES DE INFORMACIÓN:

- SECOP II – Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.
- DANE – Boletín técnico de IPC (agosto de 2026); Indicadores relevantes con corte al 18 de septiembre de 2026 (EMMET y EMC de julio de 2026): https://www.dane.gov.co/files/ses/Indicadores_Relevantes.pdf · Cuentas Nacionales Trimestrales (II trimestre de 2026) · GEIH (agosto de 2026): https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
- Banco de la República – Boletín Económico Regional, Central Cafetera, II trimestre de 2026 (8 de septiembre de 2026). Disponible en: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional/central-cafetera-2-trimestre-2026
- Herramienta de Análisis de Demanda y Oferta del modelo de Abastecimiento Estratégico – Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: consulta con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios relacionados en el presente análisis, excepto 23241901 y 60123604 (vigencia 2026, con registros hasta agosto de 2026). SECOP II – Solicitud de información a proveedores SIP-QDO-CDTCI-024-2026 (id. CO1.BDOS.10961488).
- Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES, Colombia Compra Eficiente. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf
- Cotizaciones de INVERSIONES BLUCHER S.A.S. (sin número ni fecha), EQUIFERSEG S.A.S. (6 de marzo de 2026 y 1 de septiembre de 2026) y TECNISOFTWARE S.A.S. (No.

021026-1140 del 2 de octubre de 2026), y documento «Estudio de Mercado» anexo.

- SENA – CDP No. 5126 del 2 de febrero de 2026 y estudios previos del proceso (formato GCCON-F-046).
- DANE – Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Rev. 4 A.C., clases 4741 y 4761. Colombia Compra Eficiente – Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.
- Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) y Resolución 773 de 2021 (Sistema Globalmente Armonizado).
- Portafolio – «Vuelve a subir el desempleo en Colombia, en agosto del 2026 la tasa de desocupación nacional llegó al 9,4%» (30 de septiembre de 2026), sobre información de la GEIH del DANE.

Dado en Armenia, Quindío, a los seis (6) días del mes de octubre de 2026.

Proyectó: Juan Sebastian Cardona Correa –
Abogado Contratación

